



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO Y MONTAJE DE MOBILIARIO DE VESTUARIO CON DESTINO AL MÓDULO DE CONSULTAS EXTERNAS DEL NUEVO HOSPITAL DE DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA

ÍNDICE

- 1. OBJETO DEL CONTRATO**
- 2. DEFINICIÓN DE CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS**
- 3. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS**
- 4. RECEPCIÓN Y MONTAJE DEL MOBILIARIO**
- 5. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**
- 6. GARANTÍAS**
- 7. RESPONSABLE DE CONTRATO**
- 8. ANEXO 1 PPT- CARACTERISTICAS MINIMAS**

1. OBJETO DEL CONTRATO

- El presente pliego de prescripciones técnicas regula y define las condiciones que se deberán cumplir para la contratación del **suministro y montaje de MOBILIARIO DE VESTUARIO con destino al módulo de consultas externas del nuevo Hospital de Don Benito-Villanueva de la Serena**
- El expediente comprende un solo lote formado por los siguientes artículos:

LOTES	ORDEN	MOBILIARIO DE VESTUARIO
1	1.1	Banco de vestuario de 1,50 m. con perchas y repisa
1	1.2	Banco de vestuario de 2,00 m. con perchas y repisa
1	1.3	Taquillas fenolica de 6 puertas en "L"

2. DEFINICIÓN DE CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

- El mobiliario a suministrar incluida su correspondiente instalación y puesta en funcionamiento efectivo, deberá cumplir los requerimientos técnicos mínimos que sobre su composición y características figuran establecidos en las Especificaciones Técnicas que se incorporan como ANEXO I a este Pliego.
- Las dimensiones contenidas tanto en las tablas como la extraída de los planos que se anexan, es meramente orientativa, debiendo las empresas realizar comprobaciones más precisas.
- Se consideran parte del mobiliario todos los sistemas adicionales, dispositivos, elementos de interconexión y accesorios necesarios para su puesta en funcionamiento y por tanto incluidos en la oferta. Si alguna de las características determina una marca o modelo exclusivo, éstas serán tomadas únicamente como guía u orientación para la presentación de las ofertas, sin que el hecho de no ajustarse exactamente sea causa de exclusión previa..

3. PRESENTACIÓN MUESTRAS

- **Dentro del plazo establecido para presentar las proposiciones**, y con el objeto de valorar y seleccionar los artículos, será imprescindible presentar:
 - **CATALOGO FISICO** (NO EN PAPEL NI INFORMATICO) de materiales, acabados y colores, que estará a disposición de la Administración durante todo el proceso de selección.

- MUESTRAS:

- Se presentarán como muestra **1 TAQUILLA (con perfilera y zocalo) y con el sistema de cerradura solicitado**
- Para entrega de muestras, debe **solicitarse fecha** a la Oficina Técnica del Área a través del correo oftecnica.donbenito@salud-juntaex.es.

El plazo para solicitar fecha de entrega de muestras irá desde el día siguiente a la publicación del expediente hasta 7 días naturales antes de la finalización del plazo de entrega de proposiciones.

- Las muestras se enviarán, montarán e instalarán completamente, en la ubicación señalada por la Administración, dentro del Módulo de Consultas Externas del Nuevo Hospital Don Benito-Villanueva, en la Crtra. Don Benito-Villanueva, S/Nº- 06400 DON BENITO
- Cada muestra debe presentarse con etiqueta identificativa que contenga los siguientes datos:
 - Nombre de la empresa
 - Denominación y nomenclatura del expediente
 - Número de orden
 - Denominación completa del artículo
- Las muestras estarán a disposición de la Administración hasta el aviso de retirada de las mismas como máximo hasta la adjudicación definitiva del expediente. Si transcurridos 15 días, desde el aviso, no se retiraran las muestras estas pasarán a propiedad de la Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva
- **IMPORTANTE:** El no cumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados en este apartado dará lugar a la EXCLUSION del procedimiento

4. RECEPCIÓN Y MONTAJE DEL MOBILIARIO

- La recepción de los artículos adjudicados deberá realizarse mediante planificación establecida por la Dirección de Régimen Económico y Presupuestario del Área de Salud Don Benito-Villanueva de la Serena.
- La entrega de los bienes se llevará a cabo en las instalaciones del nuevo módulo de Consultas externas del Hospital de Don Benito, e incluirá todas las actuaciones que sean necesarias para la total instalación de los elementos, es decir, transporte, acceso al lugar, desembalaje, montaje y retirada de embalajes y restos de materiales.
- El plazo de entrega estará condicionado por el estado de habitabilidad del módulo de consultas externas del Nuevo Hospital de Don Benito. Es por ello que se establece un **periodo máximo de entrega de 1 mes desde la fecha de comunicación** por parte de la Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva Serena.
- Las empresas adjudicatarias asumen los riesgos derivados del transporte y la entrega de los bienes a suministrar sin que tengan derecho a indemnización alguna por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados a los bienes antes de su entrega y montaje.
- Para la conformidad de la recepción, será imprescindible, que el adjudicatario haya realizado satisfactoriamente:
 - La instalación del software de gestión de taquillas, junto con el Servicio de Informática.
 - La formación necesaria para el manejo del sistema de gestión, al personal designado por la Gerencia del Área de Salud
- No se recepcionará el mobiliario si sus características físicas o técnicas no corresponden a los requerimientos del documento de licitación o no son las ofertadas, si los muebles pertenecen a una marca o modelo distintos del ofertado o los acabados no son los exigidos.

- La conformidad de la recepción e instalación de los equipos quedará condicionada al Visto Bueno de la Dirección de Régimen Económico y Presupuestario del Área de Salud Don Benito-Villanueva Serena.

5. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

- Para la adaptación de la oferta técnica se adjunta a la documentación del expediente PLANO ORIENTATIVO NO VINCULANTE del espacio destinado a vestuario
- El licitador **propuesto como adjudicatario**, cuando se le remita el requerimiento de documentación, deberá aportar como solvencia técnica:
 - Fotografías, fichas técnicas, certificaciones, así como cualquier otra documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en el mobiliario del presente pliego.
- **IMPORTANTE:** Si de la documentación entregada por el propuesto como adjudicatario no se deduce el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos en este pliego, el licitador quedará excluido del procedimiento.

6. GARANTÍA

- Se establece un periodo de garantía de 2 años, o superior en función de la oferta, para todo el mobiliario que integra el objeto del contrato. Este plazo se contará a partir de la fecha en que tenga lugar la recepción del mismo, una vez completada su instalación y puesta en funcionamiento efectivo, realizadas las pruebas de aceptación correspondientes. La ampliación de la garantía será valorada en el cuadro resumen de características del contrato.
- Si hubiera elementos o componentes cuya garantía complementaria fuera superior de la que afecta al resto de mobiliario, se hará constar. Solo se valorará la garantía que afecta a la totalidad del mobiliario.
- La garantía total incluirá:
 - La sustitución sin cargo del mobiliario o partes y componentes de éstos, en caso de vicios o defectos importantes (materiales y de funcionamiento); así como los repuestos, mano de obra, desplazamientos, dietas, transportes y demás costes que puedan derivarse del cumplimiento de la misma.
 - Reparación de defectos, sustitución de todas las piezas, recambios y otros elementos que garanticen el correcto funcionamiento de los equipos, así como los problemas de integración que pudiesen plantearse.
 - Se entregará al Servicio Técnico del Hospital las hojas de las revisiones en las cuales se especificarán las piezas sustituidas con sus referencias y se detallarán las intervenciones realizadas
- Si el órgano de contratación estimase, durante el plazo de garantía, que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos e imputables al contratista y exista la presunción de que la reposición o reparación de dichos bienes no serán bastantes para lograr aquel fin, podrá, antes de expirar dicho plazo, rechazar los bienes dejándolos de cuenta del contratista y quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho..



- Si durante el plazo de garantía la Administración acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes adquiridos, tendrá derecho a reclamar la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si fuese suficiente.

7. RESPONSABLE DE CONTRATO

- El adjudicatario deberá indicar una persona de contacto, así como un móvil y mail para consulta y solución de incidencias de aspecto técnico. Ante solicitudes de averías o incidencias, el tiempo de respuesta por parte del adjudicatario no podrá ser superior a 24 horas, y el tiempo de resolución no podrá ser superior a 72 horas. En caso de requerir presencia física, deberá efectuarse en un plazo máximo de 48 horas laborales.

En Don Benito,

LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD TECNICA
HOSPITAL DON BENITO-VILLANUEVA

ANEXO I-CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS EXIGIDAS

LOTES	ORDEN	MOBILIARIO DE VESTUARIO
1	1.1	BANCO DE VESTUARIO DE 1,50 M. CON PERCHAS Y REPISA

- Banco de vestuario de 1,50 m. fabricado en acero y fenolico. Asiento y respaldo en fenolico, con parte superior con perchas para colgar y parte inferior con repisa para colocar cosas.
- Medidas aprox 1745 mm alto x 1500 mm de ancho x 370 mm de fondo.
- Chasis y tubos fabricados en tubo de acero inoxidable de 1. 5 mm de grosor aprox.
- Listones de tablero fenolico de 12 mm de grosor.
- Los colgadores serán de tipo zamak con 8 perchas.

LOTES	ORDEN	MOBILIARIO DE VESTUARIO
1	1.2	BANCO DE VESTUARIO DE 2,00 M. CON PERCHAS Y REPISA

- Banco de vestuario de 2,00 m. fabricado en acero y fenolico. Asiento y respaldo en fenolico, con parte superior con perchas para colgar y parte inferior con repisa para colocar cosas.
- Medidas aprox 1745 mm alto x 2000 mm de ancho x 370 mm de fondo.
- Chasis y tubos fabricados en tubo de acero inoxidable de 1. 5 mm de grosor aprox.
- Listones de tablero fenolico de 12 mm de grosor.
- Los colgadores serán de tipo zamak con 8 perchas.

LOTES	ORDEN	MOBILIARIO DE VESTUARIO
1	1.3	TAQUILLAS FENOLICA DE 6 PUERTAS EN "L"

- Taquillas fenólicas de 6 puertas en "L" .
- Medidas aprox 1950 (1800+15 patas) x 1192 x 500.
- Estructura: formada por tablero compacto fenólico 12 mms, estratificado con propiedades anti-humedad .
- Puertas de 12 mm, hidrófugas y anti-bacterianas, superficie no porosa, resistente al desgaste y al impacto, repelente de la suciedad, resistente a los productos de limpieza y a la desinfecciones, inalterables a la humedad.
- Acabado: fenólico de 12 mm de espesor, con cuerpo de tablero aglomerado hidrófugo 16 mm aprox
- Patas de PVC antideslizantes, provistas de niveladores.
- Perfilería de aluminio extrusionado resistente a la oxidación, bisagras INOX con anclaje al perfil, con herraje y tornillería INOX AISI-304.

- Todo el conjunto de taquillas debe de presentar zócalos en fenólico en todo su frontal, de manera que el conjunto quede totalmente cerrado por todo el frontal.
- La oferta debe incluir un SISTEMA DE GESTION DE TAQUILLAS con las siguientes características y componentes:
 - Cada puerta deberá incorporar un sistema de control total de la taquilla mediante el uso de la tecnología RFID Tronic MIFARE, que permita asignar/desasignar tarjetas de forma remota, limitar/controlar el tiempo de uso y leer los últimos eventos, número de taquilla, nivel de batería, ID de usuario, etc
 - Debe permitir que todos los parámetros de la cerradura se puedan modificar fácilmente mediante tarjeta electrónica de parámetros.
 - Software de gestión (con la instalación y formación correspondiente)
 - 1 lector de tarjetas.
 - 1 tarjeta por cada taquilla